

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **183**

Fecha: 24-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2015 00520	Ordinario	MARIA CARDENAS CAMELO	HEREDEROS DE MARIA EDELMIRA CARDENAS CAMELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como quiera que la auxiliar designada Catalina Cortes Viña no acepto el cargo de curadorEn su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM a la profesional en derecho SANDRA YANET OLARTE RUIZ atendiendo la petición elevada por el Juzgado 7° de Familia en oralidad de Bogotá, por secretaria sírvase remitir la información solicitada, acorde al art 115 del CGP. ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2017 00787	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	GUINA PAOLA TENORIO HOSPITAL	Agreguese a autos El Despacho comisorio No.006-21 allegado por el Juzgado 68 PCCM (antes 86 C.M.) sin diligenciar ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2020 00098	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS HERNANDO NICHOLLS ARIZA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como quiera que la auxiliar designada Sonia Zarate Marín no efectuó manifestación, En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM del Acreedor Hipotecario Mario Albeiro Giraldo Cuartas ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2021 00057	Verbal	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JESUS LEONARDO PLATA GRANADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia como curador Ad-Litem al profesional del derecho Dra. ADRIANA SOLORZANO AMADOR de los demandados MARINA GRANADOS DE PLATA, NELCI YANETH PICÓN SANCHEZ, AMANDA AGUILLÓN SANTOS y BARBARA HERRERA REMOLINA ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2021 00421	Ejecutivo Singular	COOPCALIDAD	ROBERTO TINOCO V	Auto pone en conocimiento Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que los demandados Roberto Mario Tinoco Vergara y Diva Esmeralda Devía Arias se tuvieron notificados por conducta concluyente port auto de fecha 05-08-22 y permanecieron silentes dentro del traslado de rigor y otras disposiciones que puede ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00104	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EDINSON ROJAS FONSECA	Auto decreta medida cautelar	21/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00104	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EDINSON ROJAS FONSECA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria, secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00104	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	EDINSON ROJAS FONSECA	Auto resuelve Solicitud Aceptar la cesión del crédito perseguido en el presente asunto, realizada por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en calidad de cedente y a favor de la sociedad SERLEFIN S.A.S., en calidad de cesionario. Notificar la presente determinación a la parte pasiva por anotación que por estado se realice del presente proveído. Notificar la presente determinación a la parte pasiva por anotación que por estado se realice del presente proveído. ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto decreta medida cautelar	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto obedézcase y cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 23-09-22 con la cual REVOCA ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. OFÍCIESE, Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho LUIS ANTONIO GUIJÓ SANATAMARÍA, ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00354	Verbal	UNIDAD PARA LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS- FONDO PARA LA REPARACION A LAS VICTIMAS	INTERMINADOS	Auto rechaza demanda al no proveerse en debida forma la subsanación se RECHAZAR la demanda verbal de la referencia., Ordenase devolver los anexos sin necesidad de desglose art. 90 del CGP. ver auto en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00357	Ordinario	ROMAN ESTEBAN TAMAYO ARISTIZABAL	OSCAR ANDRES PINTO REMOLINA	Auto admite demanda Subsanaada oportunamente y encontrándose cumplidos los requisitos legales,Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda., Se reconoce personería a la profesional en derecho JAIRO NEIRA CHAVES, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	21/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00361	Ordinario	JUAN FELIPE ROLDAN PARDO	CONSTRUCTORA AMARILO S. A. S.	Auto admite demanda Subsanada oportunamente y encontrándose cumplidos los requisitos legales, Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho CARLOS PÁEZ MARTIN, DIEGO EDISON GONZÁLEZ VANEGAS como apoderado sustituto, ver en micrositio web, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00363	Divisorios	DANIEL LOZANO CHAVARRO	OLGA LUCIA LOZANO BERNAL	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00364	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	FABIAN OSWALDO RAMOS RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00433	Tutelas	YARA YAREMIT ARREAZA GUEVARA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite tutela La accionante debe allegar copia de la petición radicada junto con el radicado VER EN MICROSITIO WEB	21/10/2022	
11001 31 03 027 2022 00436	Tutelas	LINO LOPEZ QUIJANO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA	Auto admite tutela Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere este Acción Constitucional, para que ejerzan el derecho de defensa VER EN MICROSITIO WEB	21/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

24-10-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FLJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO